ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO N° 138 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y EMBRIOVET SAS..

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO-

No. CONTRATO	138	**Año**	2023
FECHA DEL CONTRATO	VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2023		
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO A TRAVÉS DE EMBRIONES F1 CON SEMEN SEXADO, BAJÓ TÉCNICA DE FERTILIZACIÓN IN VITRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA		
CONTRATISTA	EMBRIOVET SAS..		
REPRESENTANTE LEGAL	R/L ALBERTO ROCHA DIAZ	NIT. 900.570.293-0	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del Contrato es la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($657.249.275,oo) M/CTE..		
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del acta de inicio y legalización del mismo		
FECHA INICIO	CATORCE (14) DE JULIO DE 2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023.		
FECHA DE REINICIO	OCHO (08) DE MAYO DE 2024		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - CDP	2023000119 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023 2023000127 DEL 11 DE FEBRERO DE 2023		
RP	2023000576 DEL 30 DE JUNIO DE 2023 2023000578 DEL304 DE JUNIO DE 2023		
SUPERVISOR	MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS.		

En el municipio de Paicol, a los ocho (08) días del mes de mayo del 2024, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Planeación y Obras públicas del Municipio de Paicol Huila , el Ingeniero **MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS**, Secretario de Planeación y obras públicas del municipio de Paicol como **SUPERVISOR** y el Señor **ALBERTO ROCHA DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°79.880.935 expedida en BOGOTÁ, Representante Legal de

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

EMBRIOVET S.A.S., identificado con NIT 900,570.293-0 con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación para la PRÓRROGA No. 01 al CONTRATO No. 138 del 2023, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO A TRAVÉS DE EMBRIONES F1 CON SEMEN SEXADO, BAJÓ TÉCNICA DE FERTILIZACIÓN IN VITRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL -HUILA",** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

2. ANTECEDENTES

PRIMERO. – Que de acuerdo con los recursos asignados y las necesidades prioritarias que actualmente tiene el sector ganadero en cuanto la baja disponibilidad de técnicas de reproducción asistida en razas bovinas en el Municipio de Paicol, la Entidad desarrolló el Proceso de Contratación número SAMC-003-2023, con el fin de contribuir en el aumento de la reproducción asistida y mejoramiento genético bovino en las diferentes veredas con explotación ganadera del municipio de Paicol, departamento del Huila.

SEGUNDO. - Que previo al trámite de selección abreviada de menor cuantía, el día veintidós (22) de junio de 2023, se suscribió entre el Municipio de Paicol y EMBRIOVET S.A.S, el CONTRATO No. 138 Del 2023, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO A TRAVÉS DE EMBRIONES F1 CON SEMEN SEXADO, BAJÓ TÉCNICA DE FERTILIZACIÓN IN VITRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL -HUILA".

TERCERO. - Que el día catorce (14) de julio de 2023 se suscribió el acta de inicio correspondiente previa verificación por parte de la Supervisión de los aspectos necesarios para llevar a cabo dicho acto.

CUARTO. - Que el día veinticuatro (24) de agosto de 2023 se suscribió ACTA MODIFICATORIA al contrato No.138 del 2023, conforme a la cláusula octava "*forma de pago*".

QUINTO. - Que el día veintiocho (28) de diciembre de 2023 el contratista presentó a la supervisión del contrato No.138 del 2023, solicitud de suspensión No.1 mediante oficio dando a conocer que:

"Por medio de la presente, me permito solicitar suspensión al contrato No 138 de 2023 celebrado entre el municipio de paicol y Embriovet s.a.s que tiene por objeto: MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO A TRAVÉS DE EMBRIONES F1 CON SEMEN SEXADO, BAJÓ TÉCNICA DE FERTILIZACIÓN IN VITRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL -HUILA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.Es de resaltar que después del proceso de compra de las receptoras se inicia la selección, y

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

sincronización de los semovientes los cuales pueden tomar 45 días para implantar el embrión a cada una de las receptoras en donde el porcentaje promedio de preñez oscila aproximadamente en el 30%, una vez surtido este proceso las hembras que no quedaron en gestación entre 15 a 20 días aproximadamente este protocolo se repite.

2. En el sistema de producción ganadera, es de suma importancia reconocer la multiplicidad de factores que pueden influenciar en el desempeño reproductivo, en especial las causas de mortalidad embrionaria. Los diversos factores pueden ser divididos, en factores genéticos, de manejo, estrés, salud animal, entre otros. se clasifica esos factores como endógenos (pudiendo ser referentes al embrión, a la vaca o al toro) y ambientales.

3. Es así, que la mayoría de las anomalías genotípicas causarán la muerte del embrión dentro de las dos primeras semanas de embarazo. A veces, se expresa un gen letal que causa la muerte del embrión dentro de los primeros cinco días de la gestación. Otro factor genotípico que contribuye a la muerte embrionarias un número cromosómico anormal que resulta en un crecimiento anormal del embrión, y generalmente la muerte dentro del primer trimestre de gestación; un alto porcentaje de muertes embrionarias relacionadas genéticamente resulta a menudo de genes que son importantes para el desarrollo del embrión o del feto joven y no se pueden expresar apropiadamente.

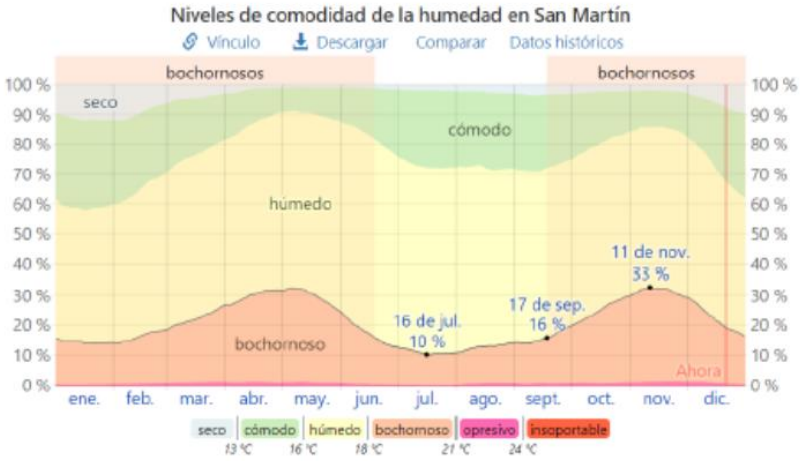
4. Teniendo en cuenta lo anterior es importante manifestar que en el marco del proceso de fertilización Invitro se tenían una fechas probables de entregas, las cuales estaban para los meses de noviembre y diciembre pero por posibles factores fisiológicos y climáticos que a continuación se enuncian, no se han podido obtener estas confirmaciones de preñeces con el tiempo requerido para su entrega a cada beneficiario, en este caso confirmación a 90 días de gestación con el fin de asegurar al beneficiario una alto probabilidad de tasas de natalidad así como lo indica el documento técnico del proyecto; es así que en las receptoras que se tenían con un avance en la gestación, se presentó un alto porcentaje (50%) de reabsorción embrionaria o perdida de este por causa mencionadas anteriormente, así:

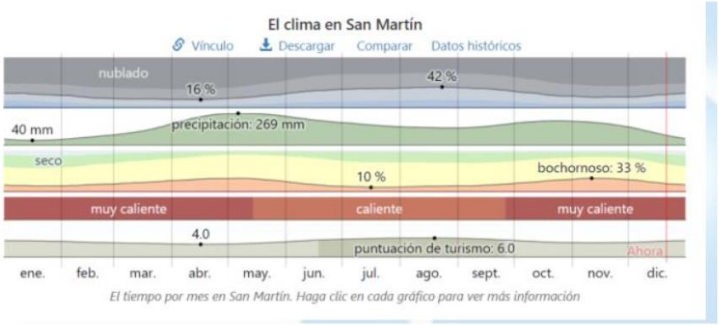
a) En el municipio de San Martin – Meta sitio donde está ubicada la central genética en los últimos meses se presentaron variaciones climáticas lo que provoco muy probablemente este tipo de evento a genera un estrés, así como lo muestra la siguiente gráfica:

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



Se evidencia que, en los meses de agosto, septiembre se tenía una baja precipitación de lluvia, lo cual al aumentar en los meses de octubre, noviembre genero algún tipo de estrés, a esto añadiendo la temperatura como muestra la siguiente gráfica.





La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Es así que sumado a las lluvias ha tenido altos índices de calor, generando así algún tipo de estrés en las receptoras, forjando perdidas embrionarias, dado a que la receptora gastará mucha energía en adaptarse al medio ambiente y no tendrá energía para sus funciones reproductivas. Además, el metabolismo de las vacas se descontrola, lo que causa un estrés afectando negativamente la implantación.

b) Otro factor que puede haber influido es una correlación negativa entre el tiempo empleado a manipular el cuello y los cuernos uterinos. Además, si se traumatiza el endometrio, se producirán hemorragias y la sangre resulta tóxica para el embrión. Inicialmente, el fracaso suele estar determinado por la falta de habilidad.
c) Cada receptora podrá tener tres oportunidades "buenas" para quedar gestante, puesto que las tasas de gestación en la primera y segunda transferencia son similares, comenzado a disminuir a partir de la tercera. La tasa de abortos en las receptoras utilizadas para TE suele ser ligeramente superior a la de vacas que han quedado gestantes de forma "natural".
d) Este es un proyecto donde se trabaja con material animal, los porcentajes de éxito en la transferencia de embriones son variables, existe la posibilidad de reabsorción de embriones (perdida de la preñez).
5. Como plan de choque o contingencia se están adquiriendo más hembras receptoras en este mes con el fin de prepararlas y realizar proceso de fertilización Invitro con el fin de tener un stock más alto de receptoras gestantes, y así poder entregar en el tiempo estimado de ampliación las 62 receptoras que hacen falta por entregar al mismo número de beneficiarios.
6. El 75% restantes de las receptoras que hacen falta por entregar, estas no tienen el tiempo de gestación de los 90 días.
7. Al no lograr el número final de semovientes a entregar se tienen que volver a realizar todos los protocolos de transferencia para poder llegar a la meta del contrato, para poder cumplir con las especificaciones técnicas, animales con preñez confirmada de 90 días."

SEXTO. - Que el día veintinueve (29) de diciembre de 2023, se suscribió SUSPENSIÓN No. 01 al CONTRATO No 138 del 2023.

SÉPTIMO. - Que el día ocho (08) de mayo de 2024, se suscribió acta de reinicio al CONTRATO No 138 del 2023, toda vez que se superaron las motivaciones que dieron origen a la suspensión del mismo.

OCTAVO. - Que el día cuatro (4) de mayo de 2024, mediante oficio, el Contratista realizó solicitud de ampliación de plazo al contrato en referencia, bajo las siguientes consideraciones;

"Debido a que la empresa EMBRIOVET SAS implemento un plan de choque o contingencia donde se adquirieron más hembras receptoras, y se prepararon con el fin de realizar proceso de

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

fertilización Invitro y así tener un stock más alto de receptoras gestantes, y poder entregar en el tiempo estimado de ampliación las 62 receptoras que hacen falta por entregar al mismo número de beneficiarios.

De acuerdo a lo anterior solicitamos una prórroga en tiempo de DOS (2) meses, esto dado a que entre el 50% y el 60% de las receptoras que hacen falta por entregar, no tienen el tiempo de gestación de los 90 días, por eso es indispensable realizar la prórroga y así poder cumplir con las especificaciones técnicas de los animales con preñez confirmada de 90 días, por lo siguiente se plantea el siguiente cronograma, para las entregas de los sesenta y dos (62) animales que se encuentran pendientes, las cuales se entregarán de la siguiente forma:

No de entrega	***FECHAS PROPUESTAS***	***% DE ANIMALES PROYECTADOS A ENTREGAR***
1	*Entre el 8 y 12 de mayo*	*40% -50% faltante*
2	*Entre el 27 y 31 de mayo*	*25%-30% faltante 3*
	Entre el 10 y 20 de junio	*25% -30% faltante*

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN:

PRIMERO: Que el municipio de Paicol Huila, dentro de sus responsabilidades administrativas y competencias, adelanta los diferentes procesos contractuales, soportados en el estricto cumplimiento de las normas que rigen la Administración Pública, para lo cual se necesita dar la continuidad que permita el cumplimiento de los fines de la Entidad, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines y que ante la justificación presentada por el Contratista se encuentra sustento para su procedencia.

SEGUNDO: Que de acuerdo a lo expuesto, se determina la conveniencia y oportunidad de porrogar el plazo de ejecución al contrato N° 138 de 2023, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO A TRAVÉS DE EMBRIONES F1 CON SEMEN SEXADO, BAJÓ TÉCNICA DE FERTILIZACIÓN IN VITRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL -HUILA", por el término de DOS (02) meses más a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato.

TERCERO: Que EL CONTRATISTA se obliga adicionar y/o prorrogar las garantías, de conformidad con el plazo que se fijan en la adición.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

CUARTO: Que continuarán vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en el documento.

Se firma en Paicol Huila, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2024.

Contratista,

EMBRIOVET S.AS.
R/L ALBERTO ROCA DIAZ

Supervisor,

MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS
Secretario de Planeación y Obras Publicas

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.